Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 16 de junio de 2023.**

VISTO el Expediente N° MPA-E-33177-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del personal especializado que tendrá a cargo el dictado de la Capacitación en Soluciones en la Nube, solicitado por la Subsecretaría de Promoción Económica y Nuevas Tecnologías, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 08/2023 - RAF 610.

Que mediante Resolución S.A.L. N° 104/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 04/23 – RAF 610.

Que a orden 27 se incorporó providencia de fecha 22 de mayo del año 2023, mediante la cual se deja constancia que la oferta recibida es extemporánea a los plazos establecidos en el llamado.

Que la Dirección Provincial de Promoción Económica informó a la Subsecretaría de Promoción Económica y Nuevas Tecnologías de dicha circunstancia, considerando apropiado dejar sin efecto la presente contratación.

Que en función a lo expuesto en el considerando precedente, se adjuntó en orden 30 la Nota N° 50/2023 Letra: S.I.P.E. – M.P. y A., a través de la cual el Secretario de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente, indicó que se deberá declarar desierta la tramitación.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante las Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 16, N° 1400, artículo 3 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 4/2023 – RAF 610, referente a la contratación del personal especializado que tendrá a su cargo el dictado de la Capacitación en Soluciones en la Nube, solicitado por la Subsecretaría de Promoción Económica y Nuevas Tecnologías dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.P.E. Nº 019/23.-

Lic. Juan Ignacio GARCíA
Secretario de Industria y
Promoción Económica.
Ministerio de Producción y Ambiente.

Firmado digitalmente por GARCIA Juan Ignacio
Fecha: 2023.06.16 09:48:38 -03'00'